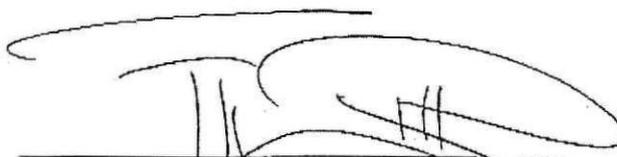


PODER

Sébase por el presente instrumento que el abajo firmante, Guillermo Fernando Cabieses Crovetto en su capacidad de Gerente General de NG CLOSURES S.A.C. una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República de Perú por los derechos que represento y debidamente facultado, por medio de este instrumento constituimos y nombramos a BRUNO MONASI GAYOSO, peruano, identificado con pasaporte peruano N° 6640372; para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Represente a la mandante y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
2. Represente a la mandante, ante las autoridades públicas o privadas de la República del Ecuador, para dar cumplimiento a las normas aplicables de presentación de información de socios o accionistas extranjeros.
3. Represente a la mandante, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, para presente cualquier información, documento, petición o solicitud, sin limitación alguna.
4. Represente a la mandante de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.
5. Se faculta al mandatario para que delegue este poder total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.



NG CLOSURES S.A.C.
Guillermo Fernando Cabieses Crovetto
Gerente General

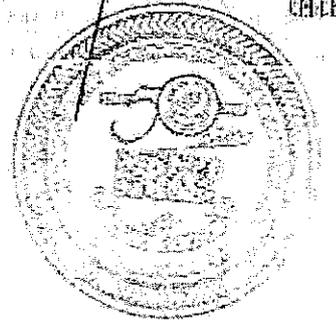


CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A DON GUILLERMO FERNANDO CABIESES CROVETTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40635373 Y PASAPORTE PERUANO NUMERO 116270737, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE NG CLOSURES S.A.C., SEGUN INSCRIPCION EN LA PARTIDA 13977877 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO LIMA, 19 DE JUNIO DE 2018.

N. 194819

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA LAOS DE LAMA
Jr. Santa Dominga N° 201 - Plaza Matto
T 203-4120 F 401-7100



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Eduardo Laos de Lama

Comprobante N° 228871, Fecha: 20 JUN 2018

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



740

José A. Urteaga Calderón
Vocal



REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

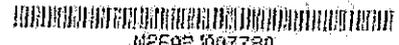
1. País / Country: REPUBLICA DEL PERU
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by: JOSE A. URTEAGA CALDERON
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of: VOCAL
4. y está revestido del sello / firma de / bears the seal / stamp of: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
5. en / at SEDE CENTRAL / Certified / 16. el / the: 22/06/2018 LIMA
7. por / by: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE6251121636203490474
9. Sello/timbre / Seal/Stamp / 10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calderón Aídales Florjela Shana
Directora de Publicación
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





MRE62 1007780

Tiempo de vigencia: 5 años / Validity: 5 years / Fecha de emisión: 22/06/2018 / Date of issue: 22/06/2018 / Lugar de emisión: Lima / Place of issue: Lima